

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN YUCATÁN

Resumen.

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un compromiso que ha asumido el Estado Mexicano, por el cual está obligado a promover el empoderamiento de las mujeres y a luchar contra toda discriminación basada en el sexo. Lo anterior, mediante la adopción de medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. Las estrategias para el seguimiento y la medición de las acciones implementadas hacia la igualdad son indispensable para identificar avances y rezagos en la lucha contra la discriminación y el proceso de construcción de una cultura democrática incluyente. Por ello, para que sea respetuosa de los derechos fundamentales, una democracia debe ser no sólo representativa y participativa sino también incluyente.

Palabras clave: Igualdad de Género, Democracia Incluyente, Representación Política, Derechos de las Mujeres, Eliminar la Discriminación.

I. Introducción.

Siempre es importante tomar en cuenta los antecedentes en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en México porque desde hace muchos años, surgió un contexto internacional que favorece tanto a las organizaciones civiles de mujeres como al gobierno de México, para impulsar mecanismos legales a favor de la igualdad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia. Tres avances marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género como política de Estado para mejorar la condición de las mujeres mexicanas: la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2006, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007 y la reforma del año 2014 en el orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género.

El desarrollo del texto se estructura en cuatro secciones. Este trabajo se enmarca desde la perspectiva del impulso a la Igualdad entre mujeres y hombres, en la que sobresalen los avances legislativos en la materia, la discriminación y exclusión política hacia las mujeres y la normatividad que garantiza la paridad de género, retomando el concepto de democracia incluyente para promover el derecho a la No Discriminación y garantizar los derechos políticos de la ciudadanía. En un segundo momento se describe y profundiza acerca de las manifestaciones políticas de las mujeres y sus avances en Yucatán incluyendo datos demográficos, políticos e históricos, para finalizar con algunas conclusiones.

La promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2006, establece como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. Los principios rectores de esta ley son la igualdad, la no discriminación y la equidad. Estos tres ejes, de manera articulada, permiten la definición y puesta en práctica de medidas concretas para avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias. En materia de representación política, establece la obligación de fortalecer los mecanismos para equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los espacios públicos, favorecer el trabajo parlamentario con perspectiva de género y erradicar patrones discriminatorios en la selección, contratación y ascensos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007, cuya importancia radica en establecer los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en los diferentes órdenes de gobierno para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, enunciando los principios rectores que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia; éstos son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Pese a contar con un reconocimiento formal de sus derechos, las mujeres tienen que enfrentarse aún a muchas barreras para poder ejercerlos. “Ningún logro tendrá sentido en tanto las mujeres no puedan ejercer sus derechos en ambientes libres de discriminación y de violencia. México no puede dejar pasar más tiempo sin una ley que se haga cargo de la violencia política contra las mujeres: ¿cómo es

esto posible en un país que reconoce a nivel constitucional la paridad y que sirve de ejemplo en esa materia a otros países del mundo?, ¿de qué sirve la paridad si no se garantiza a las mujeres que puedan ejercer efectivamente sus derechos político-electorales? La Constitución y los tratados no pueden ser un listado de promesas incumplidas para las mujeres. Por ello, se necesita, además de una ley que facilite la actuación de quienes juzgan, la configuración de políticas públicas en la materia”. (Alanís, 2017, pág. 246).

La reforma del año 2014 pasó al orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales. La igualdad de género, prevista en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho humano fundamental para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible. En este sentido, las mujeres alcanzan un 50% de la población mundial y por ende de la mitad de su potencial, y por tal motivo deben de contar con igualdad de derechos y obligaciones ante la Ley. Esta paridad debe incluir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a posiciones de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles.

Por lo anterior, se ha buscado que las leyes se rijan por una paridad de género definida como un mecanismo formal para posibilitar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, a través de su integración en cargos públicos de elección popular y en la configuración de la agenda pública del Estado, siendo de vital importancia que la mujer haga valer su lugar, sus capacidades y sus conocimientos, así como su voto y su voz en el sector político. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un compromiso que ha asumido el Estado Mexicano, por el cual está obligado a promover el empoderamiento de las mujeres y a luchar contra toda discriminación basada en el sexo. Lo anterior, mediante la adopción de medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres.

La interpretación del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, partiendo del principio pro persona y de la orientación trazada por la Constitución en el contexto de tratados internacionales, permite afirmar que los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión: vertical y horizontal. Por tanto, para garantizar la

paridad entre los géneros no basta con que la mitad de las listas (planillas) estén integradas por mujeres (paridad vertical), sino que, además, debe aplicarse territorialmente, en la mitad de las candidaturas a los ayuntamientos en una entidad federativa (paridad horizontal).

Esta doble dimensión de la paridad es un paso para lograr que las mujeres pasen de figurar en las candidaturas a la ocupación de cargos, respetando los principios de certeza y de autodeterminación de los partidos políticos, puesto que, la finalidad de la paridad es un adecuado equilibrio en la participación política de hombres y mujeres. A través de esa perspectiva dual, se alcanza el principio de paridad de género, lo que posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

El aumento de la participación política de la mujer, ha sido proporcional al aumento de casos y procedimientos presentados ante los tribunales electorales, instancias que han avanzado hacia el juzgar con perspectiva de género y “Si el problema de la violencia política de género se aborda como un problema estructural, la forma de juzgar también debe serlo. El conflicto no puede verse como una relación de funcionaria contra parte demandada, porque ni la parte atacada es la única afectada ni la parte demandada es la única responsable. Es necesario pensar la afectación del derecho en términos colectivos, así como los remedios en términos estructurales”. (Rodríguez, 2017, pág. 226).

Desde la década de los años setenta, a través de distintos instrumentos que orientan las políticas nacionales se ha convocado a los órdenes de gobierno y a los Poderes de la Unión, en vinculación con la sociedad civil, para realizar acciones que promuevan el desarrollo de las mujeres mexicanas bajo los principios democráticos de igualdad y no discriminación, para orientar las políticas públicas hacia la transformación de nuestra sociedad con justicia, equidad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres, para impulsar su empoderamiento, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y para consolidar la cultura democrática; llevamos mucho tiempo en busca del objetivo principal y aún nos falta mucho por alcanzar. Realizar un balance sobre los avances y retos pendientes nos permitiría mejorar nuestros esfuerzos en esta lucha. Afortunadamente, en nuestro país hay pruebas de voluntad política, y muchas pruebas de la fortaleza de mujeres y hombres comprometidos en la construcción de un México con igualdad de oportunidades. Son evidentes los avances alcanzados en las reformas legislativas; en los cambios a las

políticas y prácticas de organizaciones públicas y privadas que han incorporado la perspectiva de género en su quehacer institucional, lo que ha propiciado mejoras importantes en la vida de las mujeres mexicanas.

Gracias a ello, la mujer está presente con mayor fuerza y representación en los espacios laborales, políticos, educativos, y culturales del país. Es de reconocerse el trabajo de todos los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres, sin olvidar que aún existen desafíos en temas como la superación de la pobreza o la violencia contra las mujeres. La Política Nacional de Igualdad es la estrategia de Estado que nos da la oportunidad de crear una sociedad más incluyente y justa, por lo que es necesario desarrollar nuestra labor institucional desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con visión de género, democrática y participativa. En términos generales, en México se ha avanzado en la representación de las mujeres en las instituciones; consolidar esa representación a nivel paritario es una labor que requiere un aprendizaje continuo de la ciudadanía y de las élites políticas sobre cómo trabajar de manera conjunta y coordinada en una agenda de género efectiva, que garantice la puesta en práctica de una democracia paritaria.

II. Democracia Incluyente

Para hablar de democracia Incluyente, se debe partir de la premisa de que todas las instituciones están obligadas a proteger y promover el derecho a la No Discriminación y garantizar los derechos políticos de la ciudadanía. Un parteaguas que marcó la ruta hacia la inclusión fue la reforma constitucional del año 2011, que reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos e incluye el principio pro persona para que sea considerado por parte de todas las autoridades.

Para hablar de democracia incluyente a largo plazo también tenemos que hablar de valores y prácticas; el mejor medio es sin duda la educación cívica y esta es una responsabilidad que permite contextualizar y dirigir esfuerzos loables hacia grupos en situación de vulnerabilidad específicos y a la ciudadanía en sus espacios cercanos; la educación cívica es un medio para promover el respeto a los derechos humanos, a los grupos en situación de vulnerabilidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Para dinamizar los procesos de igualdad de trato, es necesario admitir que existen personas y grupos discriminados, identificar los mecanismos de exclusión existentes y eliminar las prácticas y los procesos discriminatorios que se dan en todos los ámbitos; a partir de esto, será posible diseñar e implementar de manera progresiva medidas para la igualdad como las medidas de inclusión; estas son disposiciones de carácter preventivo y/o correctivo dirigidas a revertir tendencias discriminatorias de la sociedad, como el racismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la misoginia, entre otras expresiones culturales de desigualdad de trato. (Corvera, 2017, p. 45). Entre las medidas de inclusión que pueden y deben implementar las instituciones para combatir los prejuicios y estereotipos que motivan las prácticas discriminatorias podemos considerar la incorporación de un enfoque de derechos humanos, particularmente del principio de igualdad y no discriminación, en las políticas y programas institucionales; la adopción progresiva de esta perspectiva tendrá una influencia significativa en las acciones cotidianas hacia las políticas internas y externas.

También será posible diseñar e implementar acciones afirmativas, medidas especiales de carácter legal que obligan a dar un tratamiento preferencial y temporal hacia un grupo históricamente discriminado como el de las mujeres; son medidas preferenciales en beneficio de grupos de población específicos que habrán de suspenderse cuando sus propósitos igualitarios se hayan cumplido. (Corvera, 2017, p. 58). Todo ello, para lograr impactos positivos en el acceso de las mujeres a los espacios donde se toman las decisiones y la adopción de criterios de género y paridad para integrar los órganos e instancias colegiadas.

Hay una agenda posible a favor de la inclusión desde los distintos ámbitos y sectores de la sociedad; en ese sentido, si queremos combatir la exclusión, debemos reconocer que todos tienen un papel en la promoción de la inclusión. Las medidas en favor de la inclusión también pueden generar distorsiones o efectos adversos y por ello es preciso monitorearlas, analizarlas y evaluarlas. Las estrategias para el seguimiento y la medición de las acciones implementadas hacia la igualdad son indispensable para identificar avances y rezagos en la lucha contra la discriminación y el proceso de construcción de una cultura democrática incluyente.

La inclusión no se generará espontáneamente, es necesario promoverla, hay que tratar de alcanzarla, no va a ocurrir simplemente porque el mundo evolucione en ese sentido. Por eso es necesario promover el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, el uso de un lenguaje incluyente y no sexista, y la difusión de contenidos no estereotipados que

valoren la diversidad social. Así, se debe confrontar las necesidades de una población joven numerosa y de una capa de personas de la tercera edad que crece cada día, y por supuesto, puede olvidarse cada vez menos de la mitad de nuestra población, las mujeres, cuyos derechos son ya reconocidamente derechos humanos. “No solo por constituir más de la mitad de la población mexicana, sino por la reparación de las injusticias históricas en su contra, la mujer debe ser el eje de una verdadera democracia inclusiva”. (Thompson, 2009, p. 307). Por ello, para que sea respetuosa de los derechos fundamentales, una democracia debe ser no sólo representativa y participativa sino también incluyente.

III. Manifestaciones Políticas de las Mujeres y sus Avances en Yucatán

Para entrar en contexto, es de utilidad compartir unos datos demográficos, políticos de Yucatán, antes de abordar el tema de la representación y participación política de la mujer yucateca.

El estado de Yucatán tiene 106 municipios con 3363 localidades. La Zona Metropolitana de Mérida es una conurbación que tiene como ciudad central a la capital del estado, Mérida. Su población en 2010 era de 1 027 004 habitantes, es decir, 52,51% de la población estatal. La población de Yucatán era de 1 955 577 habitantes en 2010, lo que lo convierte en el vigésimo primer estado más poblado de México. La ciudad de Mérida alberga al 42,5% de la población estatal, mientras que la Zona Metropolitana de Mérida ocupa el 49,3 %. El estado tiene uno de los índices de desarrollo humano de nivel medio-alto de México desde hace una década.

La enseñanza del idioma español es el eje del sistema educativo estatal aun en las escuelas de los municipios con mayor población indígena de Yucatán. La lengua maya se enseña y conserva en las instituciones de alto nivel educativo y en las escuelas de educación básica, con el propósito de mantener la cultura regional y evitar su pérdida como lengua viva. Después del estado de Oaxaca, Yucatán es el segundo estado con mayor porcentaje de hablantes de alguna lengua indígena de México; más de un tercio de la población residente del estado habla alguna lengua indígena. Según datos del INEGI, la lengua maya es la más hablada en todo el estado, con 527 107 habitantes; esto coloca al estado de Yucatán como el de mayor población mayahablante en todo México. El fomento y preservación de la lengua maya es de gran importancia para el estado; en él existen medios de comunicación,

particularmente radiofónicas bilingües, dedicadas a las poblaciones hablantes de este idioma del interior de la entidad.

A principios del siglo XX, el estado de Yucatán se convirtió en el centro del movimiento feminista nacional. La aspiración de la mujer a la participación política comenzó en Yucatán, el 28 de octubre de 1915, en el Primer Congreso Feminista, donde sobresalió la mujer como sujeto de derechos políticos y jurídicos. El Estado de Yucatán fue el pionero en el ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas, fue el que vio a las primeras mujeres obtener y ejercer sus derechos civiles. Fue en Yucatán donde por primera vez en 1924, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, se concedió el voto de la mujer y el derecho a ocupar un cargo público en la esfera municipal.

Yucatán es una de las entidades federativas que muestran mayor interés al participar de manera activa en los asuntos del Estado; durante el 2015 Yucatán fue el primer estado de la República mexicana con mayor participación ciudadana durante las elecciones, datos estadísticos del Instituto Nacional Electoral reflejan que de 1,436,608 registros en la lista nominal, hubo un total de 1,017,937 votos, por tanto, la participación fue del 70.86 % . En el proceso electoral ordinario 2017-2018 Yucatán ratificó el primer lugar en participación ciudadana a nivel nacional. La media nacional de participación para la elección de Presidencia de la República fue del 63.42 por ciento, en Yucatán se alcanzó el 75.37%; para el caso de la elección a la Gubernatura el 73.23%; para diputaciones locales el 73.42% y para las regidurías el 74.93%, es decir, casi el 75% de participación ciudadana.

La Representación de Yucatán en el Congreso de la Unión cuenta con tres senadores, de los cuales una es mujer y siete diputados federales, de los cuales tres son mujeres. El Gobierno Estatal 2018-2024 de Yucatán cuenta con el primer gabinete paritario, conformado por ocho mujeres y ocho hombres de trayectoria que están al frente de las decisiones de gobierno. Ocho mujeres están al frente de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaria de Educación, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de las Mujeres. En los 106 municipios del estado de Yucatán, veintinueve son gobernados por mujeres, lo que representa apenas un 27.36 %; 77 sindicaturas que representan el 72.64 % del total de sindicaturas municipales son ocupadas

por mujeres y 288 Regidurías que representan el 49.57 % del total de regidurías municipales también están ocupadas por mujeres.

En la conformación de la LXII Legislatura del Estado de Yucatán, de veinticinco diputados de diferentes partidos hay 12 mujeres que representan un 48 % del total (Congreso del Estado de Yucatán LXII legislatura, 2018-2021). Para llegar a este resultado la comisión de paridad de género e igualdad de los derechos político electorales del consejo general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán realizó acciones para integrar en paridad los diferentes órganos de gobierno y aunque fueron impugnados los acuerdos derivados de esta acción afirmativa, al final la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la paridad en el Congreso del Estado de Yucatán, reconociendo la legislatura declarada “LVXII Legislatura de la Paridad de Género”.

IV. El Congreso Feminista de Yucatán en 1916

Siendo gobernador de Yucatán el General Salvador Alvarado, se emitió la Convocatoria para el Primer Congreso Feminista de Yucatán el 28 de octubre de 1915, realizado en el mes de enero de 1916 en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida, logrando la movilización de muchas mujeres en el estado en pos de su liberación. El Congreso contó con el apoyo del General Alvarado, quien sostenía como un error social el que a las mujeres se les educara para permanecer recluidas en el hogar. Fue claro el interés del General Alvarado por impulsar cambios en la condición de la mujer, para que ésta gozara de mayor libertad y pudiera encontrarse a la par que los hombres; su visión política pretendía liberar a la mujer de la tutela social y de las tradiciones para incorporarlas al espacio público con el apoyo de las normas necesarias para darle a su presencia condiciones de igualdad frente a los hombres. El impulso que el gobernador Alvarado otorgó a las mujeres en el estado de Yucatán fue excepcional. El respaldo a las mujeres yucatecas contó con el interés de Venustiano Carranza para favorecer sus derechos. Estos fueron los primeros acontecimientos en pro de las mujeres que el Estado Mexicano del siglo xx promovió durante la etapa revolucionaria.

La presencia de mujeres como Consuelo Zavala Castillo y Elvia Carrillo Puerto cobró fuerza en medio del conflicto revolucionario mexicano. Consuelo Zavala Castillo de profesión docente y promotora del Primer Congreso Feminista, mantuvo una continua promoción de los valores para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y fungió como

Presidenta de la Comisión Organizadora de ese Primer Congreso. El caso de Elvia Carrillo Puerto es sobresaliente; su interés por la lucha a favor de las mujeres yucatecas inició en 1910, participando en el movimiento armado iniciado en el municipio de Valladolid, Yucatán, para unirse al anti reeleccionismo que avanzaba en el país. En Motul, Yucatán, su lugar de nacimiento, fundó en 1912 la primera organización femenina de campesinas que en 1913 fue considerada como la más importante por los numerosos contingentes que la integraban. En el México revolucionario, trascendió buscando el reconocimiento ciudadano de las mujeres para que logaran ocupar cargos de elección popular. Por eso se le reconoció como una de las primeras sufragistas mexicanas. El sello socialista de los gobiernos de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán, marcaría la vida de Elvia Carrillo Puerto en su activismo a favor de las mujeres, hasta su fallecimiento en 1967.

En el Primer Congreso Feminista de 1916, con 620 congresistas del estado de Yucatán, Elvia Carrillo y las mujeres yucatecas participantes despertaron miles de conciencias marcando una ruta a seguir. En ese congreso se discutieron cuatro temas: los medios sociales que debían emplearse para liberar a la mujer del yugo de las tradiciones, el papel que correspondía a la Escuela primaria en la reivindicación femenina, las artes y ocupaciones que debía fomentar el Estado para preparar a la mujer hacia una vida de progreso y las funciones públicas que debía desempeñar la mujer a fin de ser dirigente de la sociedad.

V. Semblanza de algunas mujeres socialistas de Yucatán

Elvia Carrillo Puerto. 1896-1967. En 1910 participó en el movimiento armado organizado en Valladolid, Yucatán, contra el gobierno del estado. Se unió al movimiento anti reeleccionista. En 1919 fundó en la ciudad de México, la agrupación femenina “Liga Rita Cetina Gutiérrez”, con subdelegaciones en el estado de Yucatán. En 1923 resultó la primera mujer mexicana electa diputada al Congreso Local de Yucatán por el V distrito, postulada por el Partido Socialista del Sureste. En 1923 participó en el Congreso Panamericano de Mujeres, celebrado en México, D. F. En 1926 envió un escrito a la Cámara de Diputados, con miles de firmas de mujeres, solicitando reformar el artículo 34 constitucional. En 1927 fundó la Liga Orientadora Socialista Femenina, integrada por empleadas de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en cuya dependencia prestó sus servicios. En 1931 fundó la Liga de Acción Femenina, que desapareció en 1938, cuando se retiró de toda actividad colectiva.

Realizó gestiones tendientes a lograr que se les concediera a las mujeres el derecho al voto y a la ciudadanía. El 22 de junio de 1952 se le reconoció como Veterana de la Revolución; en 1940 se le otorgó la Condecoración al Mérito Revolucionario, y el presidente Adolfo Ruíz Cortines le otorgó el nombramiento honorario de “La primera mujer congresista”.

Raquel Dzib Cicero. 1882-1949. Ingresó al Instituto Literario de Niñas, en Mérida, Yucatán, donde se graduó como profesora normalista en 1898. Participó en los congresos pedagógicos y feministas que se organizaron durante el gobierno del general Salvador Alvarado. Fue integrante del Partido Socialista del Sureste. En noviembre de 1923 fue electa diputada local para cubrir los años de 1924 a 1925.

Rosa Torre González. 1896-1947. Se incorporó al movimiento maderista el 18 de octubre de 1910. Realizó labores de propaganda revolucionaria en la región de Mérida, Yucatán. En 1913, llegando al poder Victoriano Huerta, sirvió como espía de los constitucionalistas dentro de las fuerzas federales. En septiembre de 1915 tomó parte activa en el Primer Congreso Pedagógico. En enero de 1916 participó en el Primer Congreso Feminista. Participó en la Primera Conferencia Panamericana de Mujeres, en Baltimore, Maryland, en 1922, designada vicepresidenta de Norteamérica (México, Estados Unidos y el Caribe) de la Liga Panameña para la Superación de la Mujer. En 1923, durante el gobierno de Carrillo Puerto, resultó electa regidora propietaria del Ayuntamiento de Mérida, por lo que se le consideró como la primera mujer en el país en ocupar un cargo de elección popular.

El gran ejemplo de estas mujeres sentaron las bases y son inspiración para diversas luchas emprendidas desde nuestro estado en favor de los derechos político electorales. Es digno de reconocerse el empeño y la lucha de estas mujeres yucatecas en el ámbito social, político y económico en los tiempos en que destacaron, dadas las circunstancias tan adversas que tuvieron que enfrentar en una época en que la gran mayoría de las mujeres vivían enclaustradas y resignadas con una existencia monótona, sin derechos a protestar, sin ser escuchadas y con muy pocas opciones de superación para una vida mejor. Su lucha por la liberación, la protección y la dignificación de la mujer fue un gran movimiento educativo en su favor, logrando discutir su condición social para mejorarla, procurando arraigar la idea de

que la protección a la mujer debe ser el primer orgullo de todo sistema democrático, y que mucho sirvió para estimular y fortalecer el alma de las mujeres yucatecas.

Al enarbolar temas relacionados con la liberación económica, social y política de la mujer respondieron a muchas actitudes radicales en su contra surgiendo la protesta contra el estado que en ese entonces guardaba la mujer, contra el poco amparo que le concedían las leyes, contra la educación que no la preparaba para la lucha de su existencia y su superación ni para el hogar, contra las rancias preocupaciones que la tenían atada a la tradición y a la rutina, impidiendo su progreso. Esa lucha, su lucha, le demostró a México que la mujer yucateca estaba preparada para ver de frente a su futuro en la conquista de sus derechos, desconocidos por egoísmo, y por una falsa concepción de la naturaleza humana.

VI. Semblanza de las principales mujeres políticas de Yucatán

Dulce María Sauri Riancho. Ha ocupado varios cargos en la Administración Federal, entre otros: Coordinadora General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) en la Secretaría de Gobernación (1996-1999). Coordinadora del Programa de Difusión de la Secretaría de Programación y Presupuesto (1979-1982). Fue gobernadora interina en Yucatán del 14 de febrero de 1991 al 1 de diciembre de 1993, entre sus primeros puestos políticos, fue diputada en el Congreso de Yucatán, presidenta del PRI en el Estado y senadora en 1988. Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, llegando a la presidencia nacional del PRI en 1999 hasta 2002. Del 2000 al 2006 ocupó una curul en el Senado de la República. Cargos Internacionales: Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la Organización de los Estados Americanos (1998-2000). Delegada Titular de México y Miembro del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la Organización de los Estados Americanos (1996-1998).

El arribo de la política yucateca Dulce María Sauri a la gubernatura de Yucatán fue circunstancial y polémico porque se dio en medio de diversos conflictos políticos que en ese entonces acontecían en el estado entre los que se dio la renuncia del gobernador constitucional. Meses antes de concluir su gestión como gobernadora interina renunció abruptamente a su encargo por desavenencias políticas con el gobierno federal. Sin embargo es reconocida su trayectoria política y su gran capacidad tanto en el entorno político nacional como en el local. Es una política yucateca preparada, con visión, estudios superiores y de

carácter fuerte, perfil que le permitió asumir responsabilidades de alto nivel, formando parte del entorno político nacional.

Ivonne Aracelly Ortega Pacheco. Ha ocupado cargos en la estructura del PRI, entre otros, Líder del Frente Juvenil Revolucionario y Presidenta de la Comisión para la Integración de la Mujer. En 1998 fue electa presidenta municipal de Dzemul, Yucatán, de donde es originaria, en 2001 fue electa Diputada al Congreso de Yucatán, en 2003 fue electa diputada Federal por el II Distrito Electoral Federal de Yucatán a la LIX Legislatura y en 2006 senadora de primera minoría por el estado de Yucatán. En enero de 2007 rindió protesta como candidata del PRI a la gubernatura de Yucatán. El 20 de mayo obtuvo la gubernatura de Yucatán recibiendo el 27 de mayo la constancia de mayoría de la elección y su nombramiento como Gobernadora Electa. Asumió el gobierno del Estado el 1 de agosto de 2007.

Ivonne Ortega es una política yucateca de mucho empuje que llegó a la gubernatura de Yucatán por la vía de una clara elección en la que le devolvió a su partido dicha posición de poder que había perdido seis años antes cuando se dio por primera vez la alternancia política en Yucatán. Para llegar al poder aglutinó a todos los sectores de su partido que en ese entonces estaban muy dispersos y sin coordinación, debido a su desplazamiento del aparato burocrático por efecto de la transición política estatal; para lograrlo contó con su indiscutible liderazgo, su simpatía, su capacidad y sus enormes deseos de integrarse al primer nivel del entorno político en el que destacaba por su meteórica carrera. Su gestión fue muy cuestionada sobre todo por la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos y por su excesivo protagonismo, pero no por eso se puede dejar de reconocer que es una política que ha puesto de manifiesto la gran capacidad y las virtudes de la mujer yucateca.

Ana Rosa Payán Cervera. Militó siempre en la oposición. Fue diputada federal, senadora y dos veces alcaldesa de Mérida. En las elecciones estatales de Yucatán en 2015 fue candidata por tercera vez a la alcaldía de Mérida. Es contadora pública, egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán. Militó en el PAN de 1983 hasta 2007 siendo una de las principales representante del partido en la política de Yucatán. Fue electa Diputada por el I Distrito Electoral Federal de Yucatán a la LIV Legislatura en 1988, obteniendo por primera vez para su partido una diputación uninominal en el Estado de Yucatán. En noviembre de 1990 fue

electa Presidenta Municipal de Mérida. De 1994 a 1997 fue presidenta estatal del PAN. Fue electa senadora por representación proporcional de 1997 a 2000. En 2001 fue por segunda ocasión presidenta municipal de Mérida. En 2006 el presidente Vicente Fox la nombró directora del DIF. En 2007 renuncia al PAN. De 2007 a 2011 fungió como consejera del Instituto Estatal de Acceso a la Información. En 2015 abandona la vida política.

En el caso de Ana Rosa Payán, su participación en el ámbito político la convirtió en un ícono de la mujer yucateca opositora al régimen en el poder. Su incursión en la política no fue nada fácil por desarrollarse en un partido de oposición y en circunstancias poco favorables en cuanto a las posibilidades de éxito en sus iniciativas, por el naciente y limitado reconocimiento a las competencias de la mujer en el entorno político local y nacional de esos años. Con su liderazgo natural, su gran capacidad de trabajo, su inteligencia y sobre todo con su honestidad se ganó la simpatía y la confianza de la ciudadanía yucateca y en particular de la capital del estado de Yucatán. En su paso por la alcaldía meridana hizo cambios y mejoras muy significativos en la transparencia del manejo de los recursos públicos y la prestación de los servicios públicos municipales que le imprimió a esa institución una dinámica y visión que prevalece hasta ahora.

El único Estado de la República Mexicana que ha sido gobernado por dos de las mujeres aquí presentadas es Yucatán, así como una presidenta municipal de la capital de nuestro estado dos veces.

VII. Las Mujeres en los municipios de Yucatán

En Yucatán existen cabildos integrados por 6, 8 10 y 18 regidores, entre ellos los cuales se encuentra quien ocupa el cargo de presidente o presidenta municipal. Los cabildos como órgano de gobierno son un espacio de poder, por ello es importante dar cuenta de cómo ha cambiado la posición de las mujeres como grupo minoritario en su interior. Las mujeres yucatecas comienzan a ser parte de la política institucional de manera ininterrumpida a partir de 1980, cobijadas por la reforma política de 1977 que permitió el registro de más partidos políticos y la incorporación numérica de más integrantes hombres y mujeres como necesidad para mantener sus registros y contar con militantes para fungir como candidatos y candidatas. Aunque fueran partidos con pocas posibilidades de triunfo, disputaban la hegemonía que

detentaba el partido político en el poder y que lo mantuvo hasta el 2000 a nivel de la presidencia de la república y 2001 en la gubernatura del estado de Yucatán.

Bajo estas condiciones las mujeres aparecieron cada vez más en el escenario electoral a través de las organizaciones partidistas que las incluyeron como candidatas a regidoras y presidentas municipales, lo cual generó una valoración positiva de las mujeres hacia los asuntos de la política. Durante el período que abarca de 1980 a 2010, la mayoría de los cabildos contaban con presidentas municipales o regidoras, pero también había un alto porcentaje de ayuntamientos sin presencia de mujeres. Así en el trienio 1988-1990 se concentró el mayor número (55) de municipios cuyos cabildos no tuvieron presencia femenina y en el trienio de 2004-2007 y 2010-2012 el menor número de municipios que no tuvo presencia de mujeres (13).

Estos municipios sin representación del grupo minoría integraron sus cabildos como grupos uniformes, estaban integrados con un sólo sexo. La ausencia de mujeres en estos municipios se puede explicar por una exclusión de género y por el hecho de falta de acciones afirmativas que otorguen a las mujeres la oportunidad de ocupar un puesto de elección popular. La representación y subrepresentación de las mujeres en el ámbito de la política evidencia la existencia de justicia, igualdad y democracia en una sociedad. La trayectoria de las mujeres en este ámbito demuestran que tuvieron que recorrer un largo camino para forjarse un perfil, antecedentes de trabajo y redes políticas y familiares que fungieron como factores clave para ser consideradas en la política y tener el acceso a estos cargos públicos.

VIII. Conclusiones

Es obligación del Estado mexicano garantizar el derecho a la participación plena de las mujeres en la formulación de políticas gubernamentales y en su ejecución en todos los sectores y a todos los niveles, asegurando que en las garantías constitucionales de la igualdad se prevean las medidas especiales destinadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando las medidas apropiadas a fin de garantizar que organizaciones como los partidos políticos y los sindicatos no discriminen a las mujeres, para asegurar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas políticas, sociales y culturales.

El establecimiento del principio de paridad de género es una medida estratégica e indispensable frente a la subrepresentación de las mujeres en los órganos de decisión política,

así como para cumplir con la obligación estatal de generar las condiciones para que el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres sea real. A diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión en los que se determinan el rumbo que debe tomar nuestro país. Parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad. Por ello, el objetivo de la paridad es reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población, lo que debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones.

Disminuir la desigualdad es uno de los mayores retos de nuestra era y supone un obstáculo no solo para el desarrollo sino para la paz entre los pueblos, por lo tanto, la inclusión y la igualdad de los grupos vulnerables para ejercer sus derechos políticos electorales, es el mayor reto, y la manera de avanzar es trabajando con acciones aplicadas directamente de abajo hacia arriba, que surjan desde lo local y que coadyuven a la agenda 2030 propuesta por las Naciones Unidas, que sitúa la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y promueve sociedades pacíficas y la promoción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Referencias Bibliográficas

Alanís Figueroa, M. d. C., 2017. *VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES. RESPUESTA DEL ESTADO ANTE LA FALTA DE UNA LEY EN MÉXICO*. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Albaine, L., 2015. *Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad*. Quito: Iconos.

Alejandro Ramírez, G. T. A. E., 2016. *El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916*. México: UNAM.

Alvarado, S., 1918. *MI ACTUACIÓN REVOLUCIONARIA EN YUCATÁN*. Primera ed. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Alvarado, S., 1955. *CARTA AL PUEBLO DE YUCATÁN Y MI SUEÑO*. Primera ed. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Andión Ibáñez, X., 2018. Violencia política en contra de las mujeres. *Nexos*, 1 Abril.

Arteaga Quintero, M., 2001. LA EDUCACIÓN CÍVICA. UN CAMINO DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ. *Revista Docencia, Investigación, Extensión*, Issue 1.

Cerva Cerna, D., 2014. Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, septiembre-diciembre, LIX(222), pp. 117-139.

Corvera, T. G. L., 2017. *ELECCIONES SIN DISCRIMINACIÓN. PARTICIPAR Y VOTAR EN IGUALDAD*. Mexico: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Federación, T. E. d. P. J. d. l., 2016. *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. Ciudad de México: s.n.

Freidenberg, F., 2017. *La representación política de la mujeres en México*. Ciudad de México: INE e IJJ-UNAM.

Freidenberg, F. & Cristina, O. G. M., 2018. *Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México*. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

González Luna Corvera, T., 2010. *DEMOCRACIA Y FORMACIÓN CIUDADANA*. Ciudad de México: s.n.

González Luna Corvera, T., 2017. *Guía para la acción pública electoral: Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad*. Ciudad de México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Heidenberg, F., 2017. *La representación política de las mujeres en México*. Primera ed. Ciudad de México: UNAM.

Humanos, C. N. d. D., 2018. *Violencia Política contra las mujeres en razón de género*. Ciudad de México: s.n.

IEPAC, s.f. *IEPAC YUCATÁN*. [En línea]
Available at: www.iepac.mx/

López Avilés, G. A., 2014. *La Participación Política de la Mujer en México: Contexto Histórico Político*. Primera ed. México, D.F.: Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional.

Paredes Guerrero, L. J. Q. L. R., 2014. *MUJERES EN LA POLÍTICA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN*. Primera ed. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán.

Rodríguez Mondragón, R. & Ana, C. G. d. C., 2017. *VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y EL ROL DE LA JUSTICIA ELECTORAL*. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Rodríguez Zepeda, J., 2011. *Iguals y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*. Primera ed. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Rosado Rosado, G., 2018. *LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEMOCRACIA*. Mérida(Yucatán): s.n.

Rosas Moya, M. d. L. S. R. R. A., 2010. *Participación Política de la mujer yucateca*. Primera ed. Mérida(Yucatán): s.n.

Tapia Nava, E., 2009. EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA. *ÁNFORA*, 16(27), pp. 87-96.

Thompson, J. T., 2009. *Una democracia incluyente como imperativo de la vigencia de los derechos humanos*, Costa Rica: s.n.

Yucatán, G. d. E. d., 2016. *PROGRAMA ESPECIAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE YUCATÁN*. Mérida(Yucatán): Gobierno del Estado de Yucatán.